

Winadeine[®]

Menor potencial de abuso
o dependencia **que otras
combinaciones de opioides**



SANOFI 

Winadeine®

Clasificación de sustancias controladas en los Estados Unidos según su potencial de abuso, de acuerdo con la DEA^{*(2)}

Grupo	Definición	Ejemplos
I	Sustancia con alto potencial para el abuso. Hay una ausencia de seguridad para el uso de la droga	
II	Sustancia con alto potencial para el abuso, tiene un uso médico en Estados Unidos, con severas restricciones. El abuso de la droga u otras sustancias puede llevar a una dependencia psicológica o física severa.	<ul style="list-style-type: none">• Combinaciones con <15 mg de hidrocodona/dosis• Metadona• Meperidina• Oxidona
III	Sustancia con potencial para el abuso, menor que las drogas u otras sustancias en las clasificaciones I y II . El abuso de la droga u otra sustancia puede conducir a una dependencia moderada o físicamente baja o una dependencia psicológicamente alta.	<ul style="list-style-type: none">• Combinaciones con <90 mg de codeína/dosis.• Ketamina• Testosterona
IV	Sustancia que tiene un bajo potencial para el abuso con relación a las drogas u otra sustancia de clasificación III. El abuso de la droga u otra sustancia puede conducir a una dependencia física limitada o a una dependencia psicológica relativa a las drogas u otras sustancias de clasificación III.	<ul style="list-style-type: none">• Diazepam• Lorazepam• Alprazolam
V	Sustancia que tiene un bajo potencial para el abuso con relación a las drogas u otra sustancia de la clasificación IV. El abuso de la droga u otra sustancia puede conducir a una dependencia física limitada o a una dependencia psicológica baja a las drogas u otras sustancias de la clasificación IV.	<ul style="list-style-type: none">• Pregabalina• Loperamida

Winadeine®

Acetaminofén +
codeína...

**Clasificación
Grupo III**

De acuerdo con la DEA, la combinación de acetaminofén + codeína tiene menor potencial de abuso y dependencia, en comparación con opioides como metadona, meperidina, oxidona y la combinación de acetaminofén + hidrocodona.

**La normatividad vigente para Colombia sobre medicamentos fiscalizados por el Estado es la Resolución 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de Protección Social (1)*

A fin de garantizar mayor fidelidad con la fuente primaria de la información, se retira la imagen alusiva a " semaforización" que aparecía en el material anterior.



Referencias

1. Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. Resolución 1478 de 2006.
2. US Department of Justice. Drug schedules. Disponible en <https://www.dea.gov/druginfo/ds.shtml>. Consultado el 06 de junio de 2017.



Para acceder a la información para prescribir el producto respectivo, por favor escanea este código con tu dispositivo móvil

SACO.PCP.19.06.0908 07/2019. Material de propiedad exclusiva de sanofi-aventis de Colombia S.A. Material dirigido al cuerpo médico. Información prescriptiva completa a disposición del cuerpo médico en la Dirección Médica de sanofi-aventis de Colombia S.A. Transversal 23 N° 97-73 - Edificio City Business-Piso 8. Bogotá D.C. Teléfono: 621 4400 - Fax: 744 4237.